

# **REGLAS DEL CONCURSO**

## **Desafío #SmilingDay18**

### **ARTÍCULO 1: ORGANIZADOR**

El aeropuerto Arturo Merino Benítez, en adelante el "Organizador", SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A., sociedad anónima de derecho chileno con domicilio en Avenida Armando Cortínez Norte, sin número, organiza un concurso entre el 06/04/2018 y el 15/04/2018, sin necesidad de compra, denominado "Desafío #SmilingDay18" en los términos establecidos en estas reglas.

### **ARTÍCULO 2: PARTICIPACIÓN**

El Concurso está abierto a todo adulto y menores de edad con permiso paterno, que se conectan a la página de Instagram de los aeropuertos involucrados (listados anteriormente)

Por consiguiente, solo serán válidas las inscripciones por la cuenta de Instagram de cada aeropuerto y no se tendrán en cuenta inscripciones realizadas por teléfono, fax o correo electrónico.

La participación en el Concurso es gratuita y los participantes no están obligados a realizar una compra.

Quedan excluidas las personas involucradas directa o indirectamente en la preparación del Concurso, así como los miembros de su familia y su pareja (o personas viviendo en su mismo domicilio). Si el concursante es menor de edad, deberá contar con el permiso por escrito de sus padres y/o tutor legal, que deberá presentarse inmediatamente a petición del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar este permiso y de descalificar a cualquier Participante si no lo presenta.

La interacción con cualquier contenido implica la aceptación sin reservas de estas bases del Concurso.

La participación en este Concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, de las normas éticas vigentes en Internet (código de conducta, etc.) y en Instagram, así como de las leyes y reglamentos vigentes en Chile. En consecuencia, el incumplimiento de estas reglas, y en particular de las condiciones de participación requeridas, o el incumplimiento de las demás disposiciones mencionadas anteriormente, dará lugar a la descalificación del concursante.

Cada concursante se compromete a no realizar acciones ilegales o contrarias a la moral pública, a respetar las leyes y reglamentos en vigor, a respetar los derechos de terceros y a observar las disposiciones de estas reglas.

### **ARTÍCULO 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Instagram es un tercero que no participa en la organización de esta operación. Todos los participantes reconocen expresamente que el Concurso no está gestionado ni patrocinado por Instagram. Por lo tanto, todos los participantes reconocen expresamente que Instagram no podrá ser considerado responsable en ningún caso de cualquier disputa relacionada a este Concurso. Cualquier pregunta, observación o reclamo relativa al Concurso deberá dirigirse al Organizador del Concurso y no a Instagram.

Para concursar, es necesario tener una cuenta de Instagram y conectarse a la página de Instagram <http://www.instagram.com/aeropuertoamb>, con la que los usuarios de Internet pueden interactuar.

El "Smiling Day", organizado el 6 de abril de 2018 en el Aeropuerto Arturo Merino, se invitará a los pasajeros a tomar una foto con su smartphone, dispositivo electrónico o cámara y publicar la foto abierta al público con el hashtag #SmilingDay18 y la etiqueta de la página de Instagram del aeropuerto @aeropuertoamb

Se debe poder reconocer SmilingDay en las fotos, con los detalles del evento que puedan apreciar en las fotos publicadas.

El Concurso comienza el 6 de abril de 2018 y finalizará a las 12:00 horas del 15 de abril de 2018.

El ganador será determinado por un sorteo al azar.

Los participantes se comprometen a no utilizar o publicar una imagen que contenga:

- Direcciones, números de teléfono, direcciones URL, números de cuenta o de identificación personal
- Contenido sexual, violento u otro contenido ofensivo (incluyendo desnudos)
- Groserías u obscenidades
- Comportamiento ilegal o antisocial
- Imágenes culturalmente insensibles
- Imágenes que muestran las opiniones de grupos socialmente inaceptables
- Cualquier otra cosa ilegal, obscena, calumniosa, difamatoria o indecente.

Las fotografías que muestren una situación de riesgo para el concursante o cualquier otra persona serán excluidas del concurso.

#### **ARTÍCULO 4: PREMIOS**

El premio que se puede ganar es el siguiente:

- 1 (un) boleto de ida y vuelta para 1 persona a Salvador de Bahía, Brasil.

El ganador será elegido al azar por sorteo.

Este premio no podrá ser canjeado en su totalidad o parcialmente por su valor en efectivo. No podrá aplazarse ni modificarse y no es transferible.

No se aceptarán disputas ni reclamaciones de ningún tipo en relación con los premios. Los ganadores se comprometen a no responsabilizar al Organizador con relación a los premios, en particular de su calidad o de las consecuencias derivadas de la posesión de un premio.

El Organizador no podrá ser considerado responsable en caso de que la estancia deba ser aplazada o cancelada por motivos de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad. No se hace responsable de los incidentes y/o accidentes que puedan producirse en la utilización de los premios.

Cualquier cambio por parte del ganador que tenga lugar después de la reserva será cobrado.

## **ARTÍCULO 5: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PREMIACIONES**

Información entregada a los ganadores y validación de los premios:  
Los ganadores serán informados mediante un mensaje privado si es posible, o mediante una publicación directamente en la cuenta de Instagram del Organizador el **18 de abril de 2018**.

Se publicará un mensaje en la página anunciando el ganador y mostrará su entrada, su nombre y la primera letra de su apellido. Se le pedirá a esa persona que comunique su identidad (apellido, nombre, dirección, dirección de correo electrónico, edad y prueba de identidad) en un mensaje privado que debe enviar a la cuenta de Instagram del aeropuerto en el que aparezca su imagen.

La finalidad de reunir esta información es organizar la entrega de los premios a los ganadores.

Si el Organizador no recibe una respuesta con los datos personales del ganador o ganadores en un plazo de 21 días calendario (apellidos, nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico), el premio no se distribuirá a otra persona.

Los premios no utilizados o los premios rechazados por el ganador según lo ofrecido no serán reasignados y seguirán siendo propiedad del Organizador. Entonces el ganador perderá el beneficio del premio sin que el Organizador incurra en responsabilidad alguna.

A falta de confirmación por parte del ganador, como se ha indicado anteriormente, se considerará que éste ha renunciado a su premio.

El ganador debe cumplir con todas las reglas. En caso de que el ganador no cumpla con los criterios contenidos en este reglamento, su premio no será otorgado y seguirá siendo propiedad del Organizador.

Para poder recibir su premio, el ganador deberá presentar una prueba de identidad en forma de documento con la dirección igual a la de su formulario de inscripción, a petición del Organizador. Cualquier declaración falsa o declaración falsa de identidad o dirección dará lugar a la eliminación inmediata del participante y, en su caso, la devolución de los premios ya enviados.

Los participantes autorizan al Organizador, de antemano y según el caso, a publicar su nombre, apellidos y fotografía en cualquier medio publicitario o en el contexto de cualquier

operación promocional relacionada con esta premiación, sin que dicha publicación resulte en derechos de pago o remuneraciones de cualquier tipo.

Si un ganador se opone al uso de sus datos de contacto (que no sean su nombre y la primera letra de su apellido), deberá comunicarlo sin demora al aeropuerto a través de: [coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl](mailto:coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl)

El Organizador no está obligado a responder a las solicitudes de los participantes (ya sea por escrito, por correo electrónico, por fax o por teléfono) en relación con la organización del Concurso, la interpretación o aplicación de estas bases o la lista de ganadores, incluso después del cierre del Concurso.

## **ARTÍCULO 6: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Organizador no tiene poder para moderar el contenido compartido por los usuarios en el contexto del Concurso, excepto después de su publicación. Por lo tanto, no puede ser considerado responsable de dicho contenido.

La participación en el Concurso implica estar en conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, en particular en lo que se refiere a las prestaciones técnicas, a los tiempos de respuesta de preguntas, consultas o transferencia de información, a los riesgos de interrupción y, de manera más general, a los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, a la falta de protección de determinados datos frente a posibles usos indebidos y a los riesgos de infección por eventuales virus que circulen por la red. Por consiguiente, y sin perjuicio a las disposiciones generales, el Organizador no podrá ser considerado responsable en ningún caso:

1. para la transmisión y/o recepción de cualquier dato y/o información en Internet;
2. por cualquier desperfecto en el funcionamiento de la red de Internet que impida el correcto funcionamiento del Concurso;
3. para la ruptura de cualquier equipo receptor o líneas de comunicación;
4. por la pérdida de cualquier papel o correo electrónico y, en general, por cualquier pérdida de dato;
5. por problemas de entrega;
6. por el funcionamiento de cualquier software;
7. por las consecuencias de cualquier virus, error informático, error o defecto técnico;
8. por cualquier daño causado al ordenador de un Participante;
9. por cualquier defecto técnico, físico o de software de cualquier naturaleza que impida o limite la capacidad de participar en el Concurso o que dañe el sistema de un Participante;
10. Por el mal funcionamiento de los premios distribuidos en el marco del Concurso, así como por los daños directos y/o indirectos que pudieran ocasionar.

Para evitar cualquier duda, el Organizador no podrá ser considerado responsable de ningún daño directo o indirecto que resulte de una interrupción o malfuncionamiento de cualquier tipo o por cualquier razón, ni de ningún daño directo que resulte de alguna manera de una conexión con el sitio desarrollado en el contexto de este Concurso. Cada Participante será responsable de tomar las medidas necesarias para proteger los datos y/o el software de su ordenador contra cualquier daño. Las conexiones por parte de cualquier persona a las plataformas de medios sociales mencionadas anteriormente y la participación de los Participantes en el Concurso se llevan a cabo bajo su propio riesgo.

El Organizador podrá cancelar la totalidad o parte del Concurso si se comprueba que se ha producido algún tipo de fraude, especialmente en el uso de ordenadores o en la determinación de los ganadores. En tal caso, el Organizador se reserva el derecho de no conceder los premios a las personas responsables del fraude y/o de emprender acciones legales contra dichas personas ante los tribunales competentes. Sin embargo, el Organizador no podrá ser considerado responsable de ninguna manera ante los Participantes por cualquier fraude que pudiera cometerse. En particular, el uso por parte de un Participante de uno o más nombres ficticios o de nombres tomados prestados de una o más terceras personas será considerado como fraude, y cada Participante deberá participar en el Concurso usando su propio nombre legal. Cualquier fraude resultará en la eliminación del Participante en cuestión.

El Organizador se reserva el derecho, por cualquier razón que sea, de cancelar, posponer, interrumpir o ampliar el Concurso o de modificar total o parcialmente los términos de estas reglas, en cumplimiento de las mismas. Si, como resultado de acontecimientos fuera de su control, el Organizador se ve obligado a hacer uso de este derecho, no podrá ser considerado responsable por ello.

El Organizador se reserva el derecho de excluir de forma permanente a cualquier persona de los distintos Concursos en caso de que, por su conducta fraudulenta, ponga en peligro el buen funcionamiento del Concurso. Del mismo modo, cualquier intento de utilizar el Concurso fuera de la interfaz no modificada establecida en el sitio se considerará un intento de fraude. Además, la des-compilación del Concurso, el uso de un script personal o cualquier otro método destinado a eludir el uso previsto de la Competición de acuerdo con estas reglas también se considerará un intento de fraude y resultará en la eliminación inmediata del jugador en cuestión, sin derecho a apelación.

## **ARTÍCULO 7: PROCESAMIENTO DE DATOS Y LIBERTADES CIVILES**

Los datos personales recogidos en el marco de este Concurso se tratarán en conformidad con las leyes chilenas. Se les informa a los participantes de que los datos personales que les conciernen y que se registren en el marco de este Concurso son necesarios para que sus inscripciones sean tomadas en cuenta. Cualquier solicitud de acceso, rectificación u oposición deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [communication@vinci-airports.com](mailto:communication@vinci-airports.com)

## **ARTÍCULO 8: COPIA DE ESTAS REGLAS**

Estas reglas se pueden consultar en línea e imprimirse en cualquier momento desde la cuenta Instagram del aeropuerto, haciendo clic en esa página. También se puede solicitar el envío gratuito de las reglas por correo postal o al solicitarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: [coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl](mailto:coordinacion.comunicaciones@nuevopudahuel.cl) .

## **ARTÍCULO 9: ACONTECIMIENTOS DE FUERZA MAYOR - DERECHO A AMPLIAR EL CONCURSO**

El Organizador no podrá ser considerado responsable si, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, el Concurso debe ser alterado, acortado o cancelado.

El Organizador se reserva el derecho, en cualquier caso, de prolongar el periodo de participación y de aplazar cualquier fecha de anuncio.

Cualquier modificación a las reglas se presentará legalmente y entrará en vigor en la fecha en que se publique en línea, y se considerará que todo participante la ha aceptado en virtud de su participación en el Concurso, con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Cualquier participante que rechace la modificación o modificaciones deberá dejar de participar en el Concurso.

## **ARTÍCULO 10: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

Estas reglas están sujetas a las leyes de Chile. Cualquier dificultad relacionada con la aplicación, interpretación o efectos de estas reglas será resuelta por el Organizador.

## **ARTÍCULO 11: INTERPRETACIÓN DE ESTAS REGLAS**

La participación en el Concurso implica la aceptación plena e incondicional de los términos y condiciones establecidos en estas reglas. Durante el plazo del Concurso, el Organizador no responderá a ninguna pregunta relativa a los aspectos prácticos de su organización.

El Organizador resolverá cualquier cuestión relacionada con la aplicación de este reglamento, o cualquier cuestión que se plantee que no esté cubierta por estos reglamentos. Sus decisiones serán inapelables.

Cualquier disputa o reclamación relacionada con este Concurso deberá hacerse por escrito y enviarse a la dirección del Concurso y sólo será tomada en consideración en el plazo de un mes a partir de la fecha de cierre del Concurso.